

**4923 - Culturales - Fomento Cultural**

Deroga el inciso f) del Art. 2º de la Ley Nº 4518 por el que se establecía la carencia de solvencia económica y de otro beneficio previsional para ser beneficiario de dicho régimen.

Fecha de Sanción: 08/06/1995

Fecha Promulgación: Art. 87 C.P.

Fecha P.B. Oficial: 23/02/1996

Estado de la Ley:

Veto: Vetada x Dto. Nº 1444/95 - Rechazado